

RV: RAD 2021-00291 // MEMORIAL SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO // DTE AURA YALILE RODRIGUEZ Y OTROS DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A.// JDVM

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 25/01/2024 16:36

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co







GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Abogados Lopez Jurado <contactos@abogadoslopezjurado.com>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 16:21

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: Tribunal Sala Civil Familia - Nariño - Pasto <tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; sebastianlj1@gmail.com <sebastianlj1@gmail.com>

Asunto: Re: RAD 2021-00291 // MEMORIAL SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO // DTE AURA YALILE RODRIGUEZ Y OTROS DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A.// JDVM

Cordial saludo.

Doctora

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO

Sala Civil Familia de Decisión

E. S. D.

Referencia: TERMINACIÓN PROCESO
Demandante: Aura Yalile Rodríguez y otros.
Demandada: Allianz Seguros S.A., Expreso Bolivariano y otros.
Radicación: 520013103001-**2021-00291**-01 (835-23)

SEBASTIÁN EVERARDO LÓPEZ JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.393.032 de Pasto, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 159.979 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito manifestar que **COADYUVO** la solicitud de TERMINACIÓN DEL PROCESO realizada por ALLIANZ SEGUROS, toda vez que se ha suscrito **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** por todas las partes intervinientes dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso.

Agradezco su atención.

Atentamente,

SEBASTIÁN EVERARDO LÓPEZ JURADO

El jue, 25 ene 2024 a la(s) 3:13 p.m., Notificaciones GHA (notificaciones@gha.com.co) escribió:

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO

Sala Civil Familia de Decisión

tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Verbal
Demandante: Aura Yalile Rodríguez y otros.
Demandada: Allianz Seguros S.A., Expreso Bolivariano y otros.
Radicación: 520013103001-**2021-00291**-01 (835-23)

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** en el proceso de la referencia, respetuosamente procedo a solicitar la

TERMINACIÓN DEL PROCESO referido, debido a que se suscribió **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** por todas las partes intervinientes dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso.

En este sentido, solicitamos al Despacho el levantamiento de medidas cautelares y, adicionalmente, manifestamos que las partes desisten de la correspondiente condena en costas y agencias en derecho de acuerdo con lo establecido en el numeral 9. del artículo 365 del C.G. del P.

Adjunto memorial en pdf junto con contrato de transacción suscrito por las partes, memorial de solicitud de terminación del proceso en referencia autenticado por las partes que componen del extremo actor.

NOTA: Por favor acusar recibido el archivo entregado.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

--



López Jurado Abogados

Tel: (602)7234474 | Cel: 3146792638

www.abogadoslopezjurado.com

contactos@abogadoslopezjurado.com

Calle 20 No. 24-37 Of. 401 Ed. Toro Villota | Pasto | Nariño

